Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 06 /2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCAICÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 3° piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO L. DUARTE**, con C.I. N° **1.093.404**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **CCT INGENIERÍA de José Orlando Bordenave Tufari**, con RUC Nº **2069276-5**, domiciliado en la calle Clemente Romero N° 451 c/ Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada por el **Sr. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI**, con C.I Nº **2.069.276**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 06/2019, en el marco de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCAICÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP – MEC N° 126/2020 de fecha 8 de mayo de 2020, se establece prorrogar por 23 (veintitrés) días el cronograma de ejecución de obras, por causa de fuerza mayor, del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:
Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de MAYO del 2020.

C.C.T. INGENIERÍA
2069276-5
SR. JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI
Representante Legal
CCT INGENIERÍA
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay